



## RESOLUCIÓN 56/2025

Caá Catí, 19 de Junio de 2025

### VISTO:

La Carta Orgánica de la Municipalidad de Caá Catí y la visita a nuestra ciudad del **Dr. RUBÉN A. DE GAVALDÁ Y CASTRO**, (Presidente de la **Academia Belgraniana de la República Argentina**), y;

### CONSIDERANDO:

Que, este próximo 20 de junio se conmemora el 205º Aniversario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano y se celebra el Día de la Bandera.

Que, fue uno de los principales patriotas que impulsaron la Revolución de Mayo, por la cual se destituyó al virrey Baltasar Hidalgo de Cisneros, y fue vocal de la Primera Junta de Gobierno que lo reemplazó.

Que, luchó en la guerra de Independencia de la Argentina contra los ejércitos realistas. Fue el jefe de la expedición militar que la junta de Buenos Aires envió al Paraguay que finalizó cuando celebró el Tratado confederal entre las juntas de Asunción y Buenos Aires, en 1811. Fue jefe de una de las Expediciones Libertadoras a la Banda Oriental.

Que, en 1812 creó nuestra Bandera Argentina en la actual ciudad de Rosario.

Que, la ciudad de Curuzú Cuatiá, Corrientes, fue fundada por el General Manuel Belgrano, el 16 de Noviembre de 1810

Que, siendo tan amplia la incidencia de sus acciones sobre la historia de los argentinos, es una de las figuras más emblemáticas de la patria.

Que, en el marco de todo lo expresado anteriormente el día 19 de junio el **Dr. RUBÉN A. DE GAVALDÁ Y CASTRO**, Presidente de la **Academia Belgraniana de la República Argentina**, brindará en Caá Catí una conferencia sobre "MANUEL BELGRANO PADRE DE LA PATRIA, EL LEGADO DE SU BANDERA Y SU PASO POR CORRIENTES".

Que, la **Academia Belgraniana de la República Argentina** se dedica al estudio, difusión de la vida y obra de Manuel Belgrano, siendo su principal objetivo investigar y divulgar el mensaje de Belgrano.



MUNICIPALIDAD DE  
**CAÁ CATÍ**  
*Estamos con vos*

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes  
Tel: 3781 40 60 00  
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob



Que, el lema institucional de este año académico es "2025 año del sexagésimo aniversario institucional".

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAA CATI**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º: DECLARAR** de interés cultural el 60º ANIVERSARIO de la “**ACADEMIA BELGRANIANA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**”, Centro de investigación científica y de divulgación del mensaje del Gral. Manuel Belgrano en el más alto nivel.

**Artículo 2º: DE FORMA.-**